



AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.**

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

D^a. CRISTINA SILVA MACÍAS.

D. JONATHAN PÉREZ MATEOS

D^a. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.

D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.

D^a. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado:

D^a. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D^a. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda prestar aprobación al acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE MAYO DE 2021.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de mayo de 2021, con los siguientes importes:

Existencias al 30 de abril de 2021.....:	1.196.450,85 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de mayo de 2021...:	110.410,63 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de mayo de 2021.....:	124.944,78 euros
Existencias al 31 de mayo de 2021.....:	1.181.916,70 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D^a. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda prestar aprobación a la referida relación.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA CON DESTINO A LAS OBRAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2021 (OBRAS A.E.P.S.A.).

Vista la Resolución de fecha 12 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL-INEM, de Cáceres, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de "Garantía de Rentas", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2021.

Visto el anexo a la Resolución antes referida, en el que se incluye como beneficiario a este Municipio con una asignación teórica provisional de 171.300,00 euros, destinada a la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, en la realización de obras de interés general y social, con la finalidad de garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

Como consecuencia de ello, igualmente se da cuenta a continuación de la Memoria Valorada confeccionada por el Técnico Municipal D. Manuel Teomiro Granada, para llevar a cabo la realización de las obras denominadas "EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN Y LIMPIEZA DE CAMINOS EN ACEHÚCHE", que serán ejecutadas con cargo a los fondos indicados en el apartado anterior.



La normativa de aplicación de esta subvención será la establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; Ley 39/2015, de 1 de octubre; R.D. 887/2006, de 21 de julio; R.D. 939/1997, de 20 de junio; R.D. 357/2006, de 24 de marzo; Orden de 26 de octubre de 1988, modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre; Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo; y la Resolución del INEM de 30 de marzo de 1999, por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998.

El desglose económico de las obras a ejecutar es el siguiente:

“EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN Y LIMPIEZA DE CAMINOS EN ACEHÚCHE”:

Mano de obra:	171.441,35 euros
Materiales:	26.684,75 euros
TOTAL.....	198.126,10 euros

Sometido a votación el asunto, tras breve debate, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D^a. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria redactada al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Solicitar el importe presupuestado para mano de obra a la Dirección Provincial del S.P.E.E.-INEM.

3º.- Solicitar el importe presupuestado para la adquisición de materiales a la Junta de Extremadura.

4º.- Aportar con cargo al presupuesto municipal las cantidades no subvencionadas, necesarias para cubrir el total del presupuesto de ejecución del proyecto y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

5º.- Autorizar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por parte de la Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Pleno la modificación del artículo 2 del texto de la Ordenanza Reguladora en vigor correspondiente a la TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

La propuesta que realiza contiene la siguiente redacción:

Artículo 2.- El párrafo del citado artículo 2 denominado “Bases y tarifas” queda



redactado con el siguiente texto:

“BASES Y TARIFAS

<i>1.- Primera concesión de títulos para nichos permanentes por cincuenta años.....</i>	<i>415,00 euros</i>
<i>2.- Nichos de segunda ocupación permanentes, en mal estado o dimensiones pequeñas.....</i>	<i>25,00 euros</i>
<i>3.- Renovación de títulos por cambio de titularidad (entre familiares)..</i>	<i>30,00 euros</i>
<i>4.- Expedición de duplicados por pérdida o rotura del original.....</i>	<i>12,00 euros</i>
<i>5.- Por traslado fuera del cementerio.....</i>	<i>20,00 euros</i>
<i>6.- Por traslado de fosa a nicho.....</i>	<i>15,00 euros</i>
<i>7.- Por vigilancia y limpieza/cuota anual.....</i>	<i>2,00 euros</i>
<i>8.- Por cambio de titularidad por compra-venta.....</i>	<i>1,00 euro”</i>

El resto de apartados del referido artículo 2 no se modifican.

Debatido ampliamente el asunto, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D^a. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda:

1.- Aprobar la propuesta presentada de modificación de la Ordenanza.

2.- Exponer al público el acuerdo de modificación, durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el B.O.P., el cual se entenderá definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

PUNTO Nº 5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 17-06-2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 17-06-2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 17-06-2021 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 17-06-2021 por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

La Corporación, después de amplia deliberación, y por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los dos



Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D^a. María Jéssica Sánchez Cruz),

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	622,00	Reforma de Pisos Tutelados	158.144,91	15.959,00	174.103,91
		TOTAL	158.144,91	15.959,00	174.103,91

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanentes de Tesorería	15.959,00
			TOTAL INGRESOS	15.959,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se



considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 6.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
D ^a . MARÍA ARIAS LÓPEZ (Obra menor consistente en colocación de zócalo)	Calle Gabriel y Galán nº 21	300,00
D. URBANO BUESO JIMÉNEZ (Obra menor consistente en limpieza de tejado y arreglo de fachada)	Calle Secretario A. J. nº 32	850,00
D. PEDRO VALLE LORENZO (Obra menor consistente en cambiar tres marcos)	Calle Altozano nº 14	300,00

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.2.- AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2021, en relación con la autorización de modificación de nichos en el Cementerio Municipal y cambio de titularidad, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por D^a.ISIDORA PEREZ CARBAJO, en el que expone que figurando el nicho nº 93 fila 1^a a nombre de Miguel Salgado Bueso, y habiendo sido cedido por éste a la solicitante es por lo que solicita el cambio de titularidad del citado nicho a su nombre, por tal motivo.

RESUELVO:

Que el nicho nº 93 fila 1^a del Cementerio Municipal, pase a nombre de D^a. Isidora Perez Carbajo, el cual figura en estos momentos a nombre de Miguel Salgado Bueso.

En Acehuche a la fecha de la firma electronica
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio



Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 6.3.- AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2021, en relación con la autorización de modificación de nichos en el Cementerio Municipal y cambio de titularidad, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por D^a.MARIA CLEMENTA MACIAS NOLASCO, en el que expone que figurando los nichos n° 156 filas 1^a, 2^a y 3^a a nombre de su madre Luisa Macias Nolasco (Ya fallecida), los cuales han sido convertidos en dos nichos, y siendo heredera y con la conformidad de sus hermanas es por lo que solicita el cambio de titularidad de los citados nichos a su nombre, por tal motivo.

RESUELVO:

Que los nichos n° 156 filas 1,2 y 3 del Cementerio Municipal, pasen a convertirse en los nichos n° 156 filas 1^a y 2^a. Asi como el cambio de Titularidad a D^a M^a Clementa Macias Nolasco.

En Acehuche a la fecha de la firma electronica
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 6.4.- ENAJENACIÓN DE UN DUMPER DE SEGUNDA MANO.-

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2021, en relación con el expediente de enajenación de un dumper de segunda mano, muy deteriorado, que se utilizaba para obras y servicios municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**



Visto el expediente para la enajenación de un dumper autocargable, marca Piquersa, matrícula E8635-BCN del año 2004 y vista la oferta presenta por D. Alberto Díaz Corrales, con D.N.I. 28.948.396-K, en nombre y representación propia, ofreciendo por dicho vehículo el importe de valoración del mismo, tasado en 1000 €, por la presente.

RESUELVO.-

Primero: Adjudicar a D. Alberto Diaz Corrales, con D.N.I. 28.948.396-K el vehículo dumper autocargable, marca Piquersa, matrícula E-8635-BCN, por importe de 1000 €, más los impuestos que correspondan.

Segundo: notifiqese al interesado para que presente la documentación de encontrase al corriente de sus obligaciones tributarias y Seg. Social, abone el importe y proceda a realizar la transferencia del vehículo a su nombre.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno en la próxima Sesión que celebre.

Acehúche a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.5.- EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL QUESO DE CABRA Y LAS CARANTOÑAS.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2021, en relación con la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas Administrativas particulares para la contratación de los servicios de conceptualización, diseño, fabricación e instalación de elementos expositivos, interpretativos y experienciales del Centro de Interpretación del Queso de Cabra y Las Carantoñas, así como la contratación de los mismos, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

De conformidad con la subvención concedida de 60.000€ por Resolución del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con fecha 30 de diciembre de 2020, para sufragar el proyecto “Centro de Estudios Divulgación e Interpretación del Queso de Cabra y las Carantoñas “ y estimando que procede destinar dicha subvención al equipamiento y puesta en funcionamiento del Centro de Interpretación de reciente construcción, por la presente

RESUELVO.-



Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas Administrativas particulares para la contratación de los servicios de conceptualización diseño, fabricación e instalación de elementos expositivos, interpretativos y experienciales del Queso de Cabra y las Carantoñas en el edificio destinado a Centro de Interpretación.

Segundo.- Se proceda a su publicación en la plataforma de contratación del Estado, y se tramite expediente de contratación.

Tercero.- Dese cuenta al pleno en la primera sesión que celebre

Acehuche, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.6.- ACTA DE SELECCIÓN DE TRES PEONES DE LIMPIEZA.-

Se da cuenta del Acta de Selección de tres peones de limpieza, con cargo al II PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO”, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, destinado a la contratación de personas desempleadas como consecuencia del Covid-19, procurando que se favorezca la contratación de mujeres.

Celebrado el proceso selectivo el pasado 1 de junio de 2021, da el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
NOELIA VALLE BARROSO	5,94	9,20	15,14
AROA MONTERO PEREZ	4,62	6,30	10,92
ALEJANDRO DIAZ DELGADO	5,00	2,00	7,00
ANA BELEN MONTERO MONTERO	7,26	6,40	13,66
MARIA DEL CARMEN SILVA VALLE	5,28	7,30	12,58
M ^ª MARGARITA RAMOS SANTANO	4,62	8,60	13,22
AARON CORRALES CARBAJO	5,61	6,90	12,51
M^ª CONCEPCIÓN FREIXO MACIAS	8,25	7,40	15,65
AURORA MACIAS ROMERO	6,67	6,30	12,97
JUDITH FERNANDEZ LUCEÑO	5,94	7,40	13,34
JUANA SILVA MAGDALENO	5,00	6,10	11,10
YANELIS VEGA CUBA	5,94	8,90	14,84
M ^ª ESTHER MARTIN SOLANA	5,61	6,20	11,81
FELISA MONTERO MACIAS	4,62	7,30	11,92
M ^ª ESPERANZA SERRANO GARCIA	3,63	5,20	8,83
SARA RODRIGUEZ MONROY	6,67	9,30	15,97

En vista de las puntuaciones obtenidas, este Tribunal propone la contratación de las siguientes personas:



- SARA RODRÍGUEZ MONROY (15,97 puntos).
- M^a CONCEPCIÓN FREIXO MACÍAS (15,65 puntos).
- NOELIA VALLE BARROSO (15,14 puntos).

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.7.- ACTA DE SELECCIÓN DE UN PEÓN DE JARDINERÍA.-

Se da cuenta del Acta de Selección de un peón de Servicios Múltiples (jardinero), con cargo al II PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO”, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, destinado a la contratación de personas desempleadas como consecuencia del Covid-19, procurando que se favorezca la contratación de mujeres, cuyo texto literal es el siguiente:

“ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN DE UN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (JARDINERO)

(RE-ACTIVA EMPLEO DIPUTACIÓN DE CÁCERES)

En Acehúche a tres de Junio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se constituye el Tribunal de Selección, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Antonio M^a Serrano Fraile

SECRETARIA: M^a Emilia Martín Martín

VOCALES: Sara Iglesias Fornet y Juan Manuel Silva Cordero.

Convocados los aspirantes que han sido admitidos al proceso de selección, por reunir todos los requisitos establecidos en las bases aprobadas al efecto, y habiéndose presentado únicamente D^a M^a CARMEN SILVA VALLE, se procede seguidamente a realizar la Fase de Oposición, consistente en la realización de las siguientes pruebas:

- Realización de un test de 20 preguntas relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar (Máx 10 puntos)
- Prueba práctica de montaje de un mecanismo de riego por goteo (Máx 10 puntos)
- Prueba práctica de utilización de la desbrozadora (Máx 10 puntos)

NOMBRE Y APELLIDOS: M^a CARMEN SILVA VALLE

TEST (MÁX 10 PUNTOS): 6

PRUEBA RIEGO POR GOTEO (MÁX 10 PUNTOS): 8

PRUEBA DESBROZADORA (MÁX 10 PUNTOS): 8

Seguidamente se procede a baremar los méritos alegados en la Fase de Concurso, con los siguientes resultados:

M^a CARMEN SILVA VALLE

FORMACIÓN

Curso productos fitosanitarios (1 punto).....0

Cursos de formación jardinería (Máx.2 puntos).....0



EXPERIENCIA EN JARDINERÍA

Experiencia en Administración Pública (Máx 1 puntos):.....0

Experiencia en empresas privadas (Máx. 0,50 puntos):.....0

Residir en Acehúche (2 puntos):.....2

Total.....2

Siendo los resultados definitivos de las Fases de Oposición y Concurso:

NOMBRE Y APELLIDOS: M^a CARMEN SILVA VALLE

FASE OPOSICIÓN: 22

FASE CONCURSO: 2

TOTAL: 24

En vista de las puntuaciones obtenidas, habiendo superado todas las pruebas a las que ha sido sometida, este Tribunal propone la contratación de:

- M^a CARMEN SILVA VALLE

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.8.- SELECCIÓN SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del acta de las pruebas de selección de dos trabajadores para su contratación laboral, a tiempo parcial, con destino a la realización de las funciones de socorrista de las instalaciones de la Piscina Municipal, que desarrollarán su tarea durante la presente temporada de verano de 2021.

Según consta en dicho acta, tras las pruebas celebradas el día 23 de junio de 2020, el Tribunal propuso la contratación de M^a CARMEN OLIVA MARCOS y JUAN ANTONIO BELLO, por ser los aspirantes que consiguieron mayor puntuación en las pruebas de selección realizadas, y haber superado las mismas con suficiencia.

El texto completo del acta es el siguiente:

“ACTA DE LAS PRUEBAS DE SELECCION DE DOS TRABAJADORES/AS PARA SU CONTRATACION LABORAL, A TIEMPO PARCIAL, CON DESTINO A LA REALIZACION DE LAS FUNCIONES DE SOCORRISTA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2021.
=====

Siendo las diez horas del día diez de junio de dos mil veintiuno, se constituyen en las dependencias de la Casa Consistorial las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar el Tribunal Seleccionador de las plazas convocadas, antes descritas:

D. ANTONIO M^a SERRANO FRAILE, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Presidente del Tribunal.



D. JOSE ANGEL BORRALLO SÁNCHEZ, Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad “Rivera de Fresnedosa”, en calidad de Vocal del Tribunal.

D. ROBERTO ARRIBAS LENO, Profesor de Educación Física del Colegio Público Santísimo Cristo de la Cañada de Acehúche.

D^a JUAN MANUEL SILVA CORDERO, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal del Tribunal.

D^a. M^a EMILIA MARTIN MARTIN, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Secretaria del Tribunal (con voz pero sin voto).

La relación de aspirantes presentados a las pruebas es la siguiente:

- 1.- JUAN ANTONIO BELLO MONTERO
- 2.- M^a CARMEN OLIVA MARCOS
- 3.- ELVIRA MANGAS TERRÓN

A continuación se convoca a los aspirantes para la realización de la selección, que consistirá en dos pruebas.

LA PRIMERA: Consistirá en un examen tipo test, con un total de 50 preguntas, con un valor de 0,10 cada pregunta contestada correctamente y no restando las preguntas mal contestadas. Se dispondrá de un total de 50 minutos máximo para su realización. La prueba será la misma y tendrá la misma puntuación tanto para chicos como para chicas.

ASPIRANTE	PRUEBA	PUNTUACIÓN
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	36 preguntas correctas	3,60
M ^a CARMEN OLIVA MARCOS	38 preguntas correctas	3,80
ELVIRA MANGAS TERRON	33 preguntas correctas	3,30

LA SEGUNDA: Se realizará a continuación de la prueba teórica en la piscina municipal. Se podrá utilizar para la misma gorro y gafas de buceo, así como pinza para la nariz. En ningún caso podrá utilizarse material de ayuda a la propulsión como aletas o manoplas.

La prueba práctica estará dividida en 4 partes, teniendo un valor de 5 puntos máximo por prueba y dividiendo el resultado final entre 4, del que se obtendrá la puntuación total de la parte práctica y la cual se deberá sumar a la parte teórica para obtener la puntuación total de la prueba o examen.

Las pruebas prácticas serán las siguientes:

1.- 25 Metros APNEA. La puntuación será la siguiente:

ASPIRANTE	PRUEBA	PUNTUACIÓN
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	25 metros	5
M ^a CARMEN OLIVA MARCOS	25 metros	5
ELVIRA MANGAS TERRON	25 metros	5

2.- Nado libre 100 metros. La puntuación será la siguiente:

ASPIRANTE	PRUEBA	PUNTUACIÓN
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	1 minutos 22 segundos	5
M ^a CARMEN OLIVA MARCOS	1 minuto 28 segundos	5
ELVIRA MANGAS TERRON	2 minutos 02 segundos	4



3.- Prueba combinada. 50 metros (25 metros nado libre – 10 metros buceo – 15 metros arrastre compañero)

ASPIRANTE	PRUEBA	PUNTUACIÓN
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	57 segundos	5
M ^a CARMEN OLIVA MARCOS	56 segundos	5
ELVIRA MANGAS TERRON	1 minuto 13 segundos	5

4.- Explicación práctica simulacro prueba RCP. La siguiente prueba constará de la siguiente puntuación, siendo ésta igual para chicas y chicos.

ASPIRANTE	PRUEBA	PUNTUACIÓN
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	5 partes correctas	5
M ^a CARMEN OLIVA MARCOS	5 partes correctas	5
ELVIRA MANGAS TERRON	5 partes correctas	5

Realizadas las pruebas indicadas anteriormente a los tres aspirantes, una vez calificadas por el Tribunal, dan el siguiente resultado:

ASPIRANTE	PRIMER EJERCICIO (APNEA)	SEGUNDO EJERCICIO (NADO LIBRE)	TERCER EJERCICIO (COMBINADA)	CUARTO EJERCICIO (RCP)
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	5	5	5	5
M ^a CARMEN OLIVA MARCOS	5	5	5	5
ELVIRA MANGAS TERRON	5	4	5	5

Sumadas ambas pruebas, dan el siguiente resultado:

Aspirante	Test	Ejercicio práctico MEDIA	Total
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	3,6	5	8,60
M ^a CARMEN OLIVA MARCOS	3,8	5	8,80
ELVIRA MANGAS TERRON	3,3	4,75	8,05

Tras lo cual, el Tribunal de Selección, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los tres aspirantes, tras comprobar que los dos con mayor puntuación obtenida han sido M^a CARMEN OLIVA MARCOS Y JUAN ANTONIO BELLO MONTERO, habiendo superado ambos con suficiencia las pruebas, acuerda proponer su contratación, quedando en lista de espera el resto, por orden de puntuación, para posibles sustituciones.

Terminado el acto y leído íntegramente el contenido del presente acta, es firmada por el Tribunal, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 6.9.- ACTA DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA.-

Se da cuenta del Acta de Selección de una plaza de peón de albañilería, a contratar durante seis meses a media jornada, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, de la



Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, cuyo texto literal es el siguiente:

**“ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL
(PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DE EMPLEO)**

En Acehúche a veinticuatro de Junio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se constituye el Tribunal de Selección, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Antonio M^a Serrano Fraile

SECRETARIA: M^a Emilia Martín Martín

VOCALES: Emma Martínez Perez de Nanclares y Juan Manuel Silva Cordero

Convocados los aspirantes que han sido preseleccionados por el SEXPE, se procede seguidamente a realizar la **Fase de Oposición**, consistente en la realización de las siguientes pruebas:

- Realización de un test de 40 preguntas relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar (albañilería y pintura) (Máx 10 puntos)
- Prueba práctica de montaje de andamios (Máx 10 puntos)
- Prueba práctica de conocimientos de albañilería (Máx 10 puntos)

NOMBRE Y APELLIDOS	TEST (MÁX 10 PUNTOS)	PRUEBA ANDAMIOS (MÁX 10 PUNTOS)	PRUEBA ALBAÑILERÍA (MÁX 10 PUNTOS)	TOTAL
PEDRO LOPEZ CEBRIAN	6	6	7	19,00
RUPERTO PRADO BACETE	0	0	0	0
BENITO PEREZ ORTEGA	2,75	5	0	7,75
FERNANDO BARQUERO ORTEGA	5,75	7	8	20,75
ANGEL DAVID LORENZO MACIAS	5,50	6	5	16,50

Realizando la media aritmética de las tres pruebas, no pasan a la fase de concurso los siguientes aspirantes:

- BENITO PEREZ ORTEGA Y RUPERTO PRADO BACETE.

Seguidamente se procede a baremar los méritos alegados en la **Fase de Concurso**, con los siguientes resultados:

PEDRO LOPEZ CEBRIAN

FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

Título conductor maquinaria de construcción (1 punto).....0

Título montador de andamios (Máx.1 puntos).....0

Cursos de formación en albañilería o pintura.....2,75

EXPERIENCIA (Máximo 2 puntos)

Experiencia como albañil (0,10 puntos/mes):.....2

Experiencia como pintor (0,05 puntos/mes):.....0

Total.....4,75



FERNANDO BARQUERO ORTEGA

FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

Título conductor maquinaria de construcción (1 punto).....0
Título montador de andamios (Máx.1 puntos).....0
Cursos de formación en albañilería o pintura.....0

EXPERIENCIA (Máximo 2 puntos)

Experiencia como albañil (0,10 puntos/mes):.....2
Experiencia como pintor (0,05 puntos/mes):.....0

Total.....2

ANGEL DAVID LORENZO MACÍAS

FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

Título conductor maquinaria de construcción (1 punto).....0
Título montador de andamios (Máx.1 puntos).....0
Cursos de formación en albañilería o pintura.....0,50

EXPERIENCIA (Máximo 2 puntos)

Experiencia como albañil (0,10 puntos/mes):.....2
Experiencia como pintor (0,05 puntos/mes):.....0

Total.....2,50

Siendo los resultados definitivos de las Fases de Oposición y Concurso:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN (Media)	FASE CONC URSO	TOTAL
PEDRO LOPEZ CEBRIAN	6,33	4,75	11,08
RUPERTO PRADO BACETE	0	0	0
BENITO PEREZ ORTEGA	0	0	0
FERNANDO BARQUERO ORTEGA	6,92	2,00	8,92
ANGEL DAVID LORENZO MACIAS	5,50	2,50	8,00

En vista de las puntuaciones obtenidas, este Tribunal propone la contratación de:

- **PEDRO LÓPEZ CEBRIÁN**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.10.- CONTRATACIÓN DE UN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.-

Se da cuenta de la oferta de empleo enviada al Sexpe para la contratación de un peón de Servicios Múltiples durante seis meses a media jornada, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.



El resultado de la preselección realizada por el Sexpe, ordenada según los criterios establecidos por el Decreto es la siguiente:

1. VICTORIO CASTAÑO SÁNCHEZ
2. AMADOR SALGADO BUESO
3. JUSTINIANA MACÍAS GÓMEZ
4. SARA RODRÍGUEZ MONROY

Como quiera que la persona incluida en primer lugar de la preselección ha renunciado, por encontrarse ya jubilado, se ha contratado al que figura en segundo lugar (AMADOR SALGADO BUESO).

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.11.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución del Secretario General de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, de concesión de ayudas acogidas a la Línea de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios, convocados por Resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2021 de las ayudas para la Construcción, Reforma o Equipamiento de Instalaciones Deportivas Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 14 de 22 de enero de 2021).

El importe de la ayuda asciende, tal como se recoge en el Anexo I de la citada Resolución, a 19.815,08 euros, mientras que la inversión prevista, según la Memoria Técnica Valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, asciende a 29.932,00 euros, por lo que la aportación municipal será de 10.116,92 euros.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.12.- SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.-

Se da cuenta de la propuesta de concesión provisional de subvenciones, remitida por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 15 de junio de 2021, en relación con la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la adquisición de Fondos Bibliográficos a Entidades Locales de la Provincia de Cáceres durante 2021.

En dicha propuesta se incluye como beneficiario de dichas ayudas al Ayuntamiento de Acehúche, con un importe de 561,38 euros destinados a la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca de este Municipio.

El Pleno se da por enterado



PUNTO Nº 6.13.- PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL ESTADO LA LICITACION DE LA OBRA DE REFORMA DE LOS PISOS TUTELADOS.-

Se da cuenta del anuncio de licitación publicado con fecha 23 de junio de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la obra “REFORMA DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE”, del que es autora e la arquitecta D^a. María José Arriba Guillén, con un presupuesto de ejecución por contrata de 116.290,27 euros (96.107,66 de base, más 20.182,61 en concepto de I.V.A. -21%-), según lo acordado en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 28 de mayo de 2021.

El Plazo para presentación de ofertas, las cuales deberán hacerse de forma telemática, finaliza a las 23:59 horas del día 13 de julio de 2021.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.14.- PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL ESTADO LA LICITACION DE LA ADQUISICION DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN.-

Se da cuenta del anuncio de licitación publicado con fecha 23 de junio de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del contrato “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS, INTERPRETATIVOS Y EXPERIENCIALES DE LAS CARANTOÑAS Y EL QUESO DE CABRA EN EL EDIFICIO YA CONSTRUÍDO DESTINADO A SER EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL QUESO DE CABRA Y LAS CARANTOÑAS DE ACEHÚCHE”, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2021, por la que se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas Administrativas particulares para la contratación de dicho servicio, con un presupuesto de ejecución por contrata de 60.000,00 euros (49.586,78 de base, más 10.413,22 en concepto de I.V.A. -21%-).

El Plazo para presentación de ofertas, las cuales deberán hacerse de forma telemática, finaliza a las 23:59 horas del día 21 de julio de 2021.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.15.- CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE VERANO 2021.-

Se da cuenta de los contratos menores aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2021, en relación con las actuaciones musicales del Programa de las Fiestas de Verano 2021, a celebrar en el mes de agosto. Son los siguientes:

PRIMERO: ADJUDICAR a la EMPRESA NEVERLAND PROYECTOS DE OCIO S.L.U. con NIF/CIF B-10459626 el contrato menor del servicio consistente en ACTUACIÓN DE “INOLVIDABLES” el día 6 de agosto, ACTUACIÓN DE “CUARTO CRECIENTE” el día 7 de agosto y ACTUACIÓN DE “REVISTA DE VARIEDADES” el día 9 de agosto, por un importe de ejecución por contrata de 10.700,00 €, antes del IVA y 2.247,00 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.947,00 €.



SEGUNDO: ADJUDICAR a la EMPRESA JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO. con NIF 76.115.838-Y el contrato menor del servicio consistente en ESPECTÁCULO “FOLKLÓRICA MODERNA” el día 8 de agosto, por un importe de ejecución por contrata de 1.818,18 € antes del IVA + 181,82 € en concepto de IVA – 272,72 € en concepto de IRPF, que hacen un total de 1.727,28 €.

TERCERO: ADJUDICAR a la EMPRESA JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO. con NIF 76.115.838-Y el contrato menor del servicio consistente en REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO “LA PEKE PARTY” el día 10 de agosto, por un importe de ejecución por contrata de 727,27 € antes del IVA + 72,73 € en concepto de IVA - 109,09 € en concepto de IRPF, que hacen un total de 690,91 €.

CUARTO: ADJUDICAR a la EMPRESA JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO. con NIF 76.115.838-Y el contrato menor del servicio consistente en ESPECTÁCULO “MI GRAN NOCHE” el día 14 de agosto, por un importe de ejecución por contrata de 2.818,18 € antes del IVA + 281,82 € en concepto de IVA – 422,72 € en concepto de IRPF, que hacen un total de 2.677,28 €.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

No se presenta ninguno.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª. PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO, para preguntar sobre el mal estado de conservación de la Iglesia Parroquial y las gestiones realizadas, pues dijo el Alcalde que iba a poner algo en el periódico de no prosperar las gestiones.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que es un tema complicado, porque los periódicos son muy interesados. Los periódicos si contratas algo con ellos, te publican, pero si no contratas tiene que haber una cosa muy manifiesta para poder sacarlo.

La verdad es que he estado esperando a ver si el cura párroco D. Mario decía algo, pero nada. Cuando he hablado con él, dice que sí, que quiere que se haga la obra, pero que la haga la Diócesis.

Ya se lo comenté también en su día al Administrador de la Diócesis, un tal Ginés, con motivo de la reunión que tuvimos en el Ayuntamiento, pero no han vuelto a decir nada. Además, ya se lo comenté en la reunión, que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar, mediante la firma de un Convenio, pero entiendo que la iniciativa debe ser de ellos, porque la Iglesia es de ellos, no es un edificio municipal. Por tanto, son ellos, bien la propia Iglesia, que sabemos que dispone de dinero, o la



Diócesis quienes deben tomar la iniciativa, y además, en la reunión celebrada, se mostraron dispuestos a hacer la obra, pero no han vuelto a decir nada.

Yo se lo volví a recordar a D. Mario, incluso le comenté lo de sacarlo en el periódico, para presionar un poco, pero claro, me dijo que igual era contraproducente.

El Ayuntamiento ya hizo la obra de accesibilidad de la puerta de la sacristía, debido al peligro que suponía, y porque la obra realmente se ha hecho en la vía pública, donde sí es competencia municipal, pero el arreglo del edificio de la Iglesia creo que deben ser ellos quienes tomen la iniciativa de hacer la obra.

Y así continúa el debate durante largo rato, en el que participan todos los Concejales, centrado principalmente en la poca transparencia de las cuentas de la Iglesia, desconociendo totalmente el destino de las donaciones de los fieles, así como el dinero recaudado por otros actos, como misas, entierros, bautizos, bodas, comuniones, encendido de velas, etc., y quién es competente para exigir más transparencia al respecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

